

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-51
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 1 de 14

CONTRATO DE SUMINISTROS No. SA-MC-017 DE 2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA

NIT: 890906445-2

CONTRATISTA: FUNDACION RENACER M&L

NIT: 901601303-4

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERIA, TONNER, TINTAS Y DEMAS ELEMENTOS DE OFICINA PARA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA ANTIOQUIA.

TOTAL: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$251.384.549,99).

DURACIÓN: Dos (02) meses

JHOAN ODERIS MONTES CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía 80.258.328 de Bogotá, en calidad de alcalde Municipal y quien obra en Representación Legal del Municipio de Caucasia, Antioquia, entidad identificada con NIT 890906445-2, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 en armonía con la Ley 80 de 1993 (Modificada por la Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios y autorizado para celebrar contratos según el literal B del numeral 3, del artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y que para los efectos de este contrato de obra pública se llamará **LA ENTIDAD ESTATAL O EL MUNICIPIO** por la otra, el señor **JORGE LUIS HERNANDEZ GALEANO**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.066.731.033 de Planeta Rica, quien obra en nombre y representación de **FUNDACION RENACER M&L** identificada con Nit 901601303-4, y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Suministros, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la misión del Municipio de Caucasia es *“La Alcaldía de Caucasia promueve el mejoramiento de la calidad de sus habitantes, mediante la atención de sus necesidades más apremiantes, el*

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-51
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 2 de 14

conocimiento de sus expectativas y fortalezas, desarrollando procesos de planeación participativa en la búsqueda constante e interactiva de estrategias para la prestación eficiente de los servicios y la atención a sus derechos”, y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque busca garantizar el suministro de papelería de la Alcaldía del Municipio de Caucasia,

II. Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es suministrar papelería tóner y demás implementos de oficina para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía de Caucasia, Departamento de Antioquia,

III. Que El Municipio de Caucasia desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,

IV. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones,

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, y se acuerdan las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ANTICIPO	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
CONTRATO	Es el presente acuerdo de voluntades
CONTRATANTE	Entidad Estatal que requiere el servicio de suministro objeto de este contrato
CONTRATISTA	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios de servicio de suministro objeto de este contrato.

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

El objeto del Contrato es: **“suministro de papelería, tener, tintas y demás elementos de oficina para para el correcto funcionamiento de las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de Caucasia Antioquia”.**

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-51
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 3 de 14

Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato

El Suministro y las cantidades específicas a entregar en el presente contrato son las siguientes especificaciones:

Ítem	Cantidad	Descripción	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	800.00	TONER LOBO LASER GENERICO HP W1105A CON CHIP A26	19%	\$ 37,647.00	\$ 30,117,600.00
2	430.00	TONER LOBO GENERICO HP 83A NEUTRAL CAJA BLANCA A26	19%	\$ 26,890.00	\$ 11,562,700.00
3	50.00	TONER LASER GENERICO CF219A LOBO E26	19%	\$ 44,100.00	\$ 2,205,000.00
4	120.00	TONER TRIFASICO CE285/CB435A/CE278A/CB436A LOBO M26	19%	\$ 26,890.00	\$ 3,226,800.00
5	70.00	TONER LOBO GENERICO HP CF258A CON CHIP A26	19%	\$ 64,484.00	\$ 4,513,880.00
6	400.00	TONER LOBO LASER GENERICO CF226A F26	19%	\$ 39,389.00	\$ 15,755,600.00
7	130.00	TINTA EPSON 544 ORIGINAL AMARILLO M26	19%	\$ 38,776.00	\$ 5,040,880.00
8	120.00	TINTA EPSON 544 ORIGINAL AZUL M26	19%	\$ 38,776.00	\$ 4,653,120.00
9	120.00	TINTA EPSON 544 ORIGINAL MAGENTA M26	19%	\$ 38,776.00	\$ 4,653,120.00
10	200.00	TINTA EPSON 544 ORIGINAL NEGRO M26	19%	\$ 38,776.00	\$ 7,755,200.00
11	100.00	TONER LASER CF217A/CRG047 CON CHIP LOBO FM26	19%	\$ 29,042.00	\$ 2,904,200.00
12	110.00	TONER LOBO GENERICO CE505A/CF280A M26	19%	\$ 38,722.00	\$ 4,259,420.00
13	80.00	TONER LASER CF217A/CRG047 CON CHIP LOBO FM26	19%	\$ 29,042.00	\$ 2,323,360.00
14	40.00	TONER ORIGINAL HP 154A A26	19%	\$ 78,521.00	\$ 3,140,840.00
15	350.00	TONER LOBO GENERICO HP 150A (W1500A) CON CHIP F26	19%	\$ 66,689.00	\$ 23,341,150.00
16	9000.00	FOLDER YUTE OFICIO HORIZONTAL 250GR 00401 FAB M26	19%	\$ 537.00	\$ 4,833,000.00
17	10.00	TINTA SISTEMA CONTINUO HP GT51/GT53 NEGRO ORIGINAL M26	19%	\$ 52,576.00	\$ 525,760.00
18	10.00	TINTA SISTEMA CONTINUO HP GT52 AMARILLA ORIGINAL M26	19%	\$ 52,576.00	\$ 525,760.00
19	10.00	TINTA SISTEMA CONTINUO HP GT52 AZUL ORIGINAL M26	19%	\$ 52,576.00	\$ 525,760.00
20	10.00	TINTA SISTEMA CONTINUO HP GT52 MAGENTA ORIGINAL M26	19%	\$ 52,576.00	\$ 525,760.00
21	1000.00	GANCHO LEGAJADOR TRITON PLASTICO BOLSA X 20 5303NPL003 M26	19%	\$ 118.00	\$ 118,000.00
22	70.00	TIJERA PUNTA ROMA OFFIESCO OE-234 M26	19%	\$ 2,043.00	\$ 143,010.00

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA		Código: A5-1-FO-51
			Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO		Fecha de Aprobación 03/01/2024
			Página 4 de 14

23	200.00	DOBLE CLIP BINDER O GANCHO LOTERO 2 5351002PL1 TRITON M26	19%	\$ 860.00	\$ 172,000.00
24	110.00	COLBON LIQUIDO SI PEGA 125GR F26	19%	\$ 2,366.00	\$ 260,260.00
25	400.00	NOTAS 100 HOJAS 4 COLORES OFFIESCO OE-361 76*76 OCT25	19%	\$ 2,043.00	\$ 817,200.00
26	300.00	CLIP ESTANDAR TRITON 5305IPL002 A26	19%	\$ 968.00	\$ 290,400.00
27	110.00	CLIP METALICO MARIPOSA JUMBO/GIGANTE 5305MPL006 TRITON X 12 D25	19%	\$ 2,581.00	\$ 283,910.00
28	120.00	CINTA TRANSPARENTE 700C 2X200 MTS CELLUX M26	19%	\$ 8,820.00	\$ 1,058,400.00
29	150.00	PEGANTE EN BARRA SI PEGA 40GR SEP25	19%	\$ 3,119.00	\$ 467,850.00
30	90.00	DOBLE CLIP O GANCHO LOTERO TRITON 1 5351001PL1 F26	19%	\$ 215.00	\$ 19,350.00
31	130.00	DOBLE CLIP O GANCHO LOTERO TRITON 1 1/4 5351114PL1 F26	19%	\$ 376.00	\$ 48,880.00
32	150.00	CINTA ENMASCARAR C 563 / 24X40 YDS CELLUX M26	19%	\$ 3,764.00	\$ 564,600.00
33	400.00	SOBRE MANILA CARTA AMARILLO NORMA 500435 M26	19%	\$ 148.00	\$ 59,200.00
34	500.00	SOBRE MANILA OFICIO AMARILLO NORMA 500446 M26	19%	\$ 182.00	\$ 91,000.00
35	50.00	SACAPUNTA METALICO X 24 PA339 / 90441-152 FR IPMK E26	19%	\$ 430.00	\$ 21,500.00
36	100.00	PERFORADORA REF 120 2 ORIFICIOS TRITON 53572MUNO2 E26	19%	\$ 13,983.00	\$ 1,398,300.00
37	30.00	PERFORADORA REF 135 SEMI INDUSTRIAL TRITON 53572MUN03 D25	19%	\$ 25,815.00	\$ 774,450.00
38	40.00	GRAPA INDUSTRIAL GALVANIZADA 23/14 TRITON OTB24	19%	\$ 5,270.00	\$ 210,800.00
39	30.00	GRAPADORA INDUSTRIAL 200 HOJAS JILIANG JL-50LA OF1411-PAC600531411 PDA M26	19%	\$ 63,462.00	\$ 1,903,860.00
40	130.00	PLANILLERO O TABLA LEGAJADORA PLASTICA VERDE 03304 FAB M26	19%	\$ 5,378.00	\$ 699,140.00
41	200.00	CARTULINA PLIEGO SENCILLO A26	19%	\$ 1,075.00	\$ 215,000.00
42	70.00	RESALTADOR SHARPIE TANK PASTEL SURTIDO 2165087 F26	19%	\$ 2,366.00	\$ 165,620.00
43	15.00	TABLERO NACIONAL ACRILICO BLANCO 80X120 PA6033 PDA A26	19%	\$ 123,912.00	\$ 1,858,680.00
44	50.00	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE TANK NEGRO GRUESO 1789877M26	19%	\$ 1,936.00	\$ 96,800.00
45	110.00	REGLA DE ALUMINIO DE 30CM METALICA 12 ST-06130 STUD F26	19%	\$ 2,473.00	\$ 272,030.00
46	70.00	CALCULADORA DE MESA MX-12B-BK-W-DC CASIO M26	19%	\$ 34,420.00	\$ 2,409,400.00

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA		Código: A5-1-FO-51
			Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO		Fecha de Aprobación 03/01/2024
			Página 5 de 14

47	50.00	TAPABOCAS DESECHABLES 17,5 X 10 CMS 59890 M26	19%	\$ 16,134.00	\$ 806,700.00
48	50.00	GUANTES TALLA 8 E26	19%	\$ 13,122.00	\$ 656,100.00
49	100.00	BANDA DE CAUCHO 100GR PAC50135 PA3349 PAC20309-569 11814 M26	19%	\$ 5,055.00	\$ 505,500.00
50	90.00	GRAPADORA 2610 BARRA COMPLETA METALICA TRITON 5356000007 M26	19%	\$ 12,369.00	\$ 1,113,210.00
51	120.00	BOLIGRAFO OFFIESCO OE-076 SEMIGEL 0.7 NEGRO F26	19%	\$ 591.00	\$ 70,920.00
52	20.00	GRAPADORA INDUSTRIAL 200 HOJAS JILIANG JL-50LA OF1411-PAC600531411 PDA M26	19%	\$ 68,582.00	\$ 1,371,640.00
53	50.00	HUELLERO OFFIESCO OE-560 F26	19%	\$ 2,796.00	\$ 139,800.00
54	45.00	TECLADO GENIUS SMART KB-100 USB ALAMBRICO A26	19%	\$ 33,344.00	\$ 1,500,480.00
55	45.00	MOUSE GENIUS INALAMBRICO NX-7000X 7000SE NEGRO A26	19%	\$ 34,420.00	\$ 1,548,900.00
56	50.00	PAD MOUSE GEL BASIK 80387/MIKUSO MP-127 M26	19%	\$ 12,907.00	\$ 645,350.00
57	50.00	MARCADOR BORRABLE 426 NEGRO PELIKAN OCT25	19%	\$ 2,151.00	\$ 107,550.00
58	25.00	MARCADOR BORRABLE 426 AZUL PELIKAN OCT25	19%	\$ 2,151.00	\$ 53,775.00
59	25.00	MARCADOR BORRABLE 426 ROJO PELIKAN OCT25	19%	\$ 2,151.00	\$ 53,775.00
60	700.00	CAJA DE ARCHIVO INACTIVO N 12-200 NORMA 00922 F26	19%	\$ 7,959.00	\$ 5,571,300.00
61	15.00	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE TANK ROJO GRUESO 1789879 M26	19%	\$ 2,151.00	\$ 32,265.00
62	15.00	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE TANK AZUL GRUESO 1789878 M26	19%	\$ 2,151.00	\$ 32,265.00
63	100.00	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE TANK NEGRO GRUESO 1789877M26	19%	\$ 1,936.00	\$ 193,600.00
64	15.00	BORRADOR ACRILICO FOMI OFISMART T29 PDA FL-167 PA4777 BOHOT PA939 / 2062 SMKD M26	19%	\$ 1,613.00	\$ 24,195.00
65	100.00	SACAGRAPAS TRITON 5353UN0001 F26	19%	\$ 1,936.00	\$ 193,600.00
66	35.00	COLORES NORMA LARGOS TRADICIONALES 13+2 55803 OCT25	19%	\$ 15,350.00	\$ 537,250.00
67	220.00	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA REPROGRAF A26	19%	\$ 13,337.00	\$ 2,934,140.00
68	50.00	LAPIZ PAPER MATE GRAFITO HEXAGONAL AZUL LA10600 M26	19%	\$ 765.00	\$ 38,250.00
69	30.00	LIBRO CONTABILIDAD 3 COLUMNAS 300 HOJAS 600 FOLIOS PAPIER FC21.5 18885 10127 M26	19%	\$ 33,344.00	\$ 1,000,320.00
70	240.00	BOLIGRAFO OFFIESCO RETRAPIL SEMIGEL OE-055 0.7 PASTELES D25	19%	\$ 699.00	\$ 167,760.00

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-51
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 6 de 14

71	200.00	BORRADOR PZ 20 X 10 PELIKAN OTB24	19%	\$ 1,075.00	\$ 215,000.00
72	100.00	CERA PARA CONTAR D2 PELIKAN OCT25	19%	\$ 2,689.00	\$ 268,900.00
73	40.00	BLOCK IRIS CARTA 35 HOJAS KLIPP 92059 EFR AGT25	19%	\$ 3,549.00	\$ 141,960.00
74	10.00	CREMA DISIPADORA JERINGA ETR-1050G 1590G ABL25	19%	\$ 6,453.00	\$ 64,530.00
75	20.00	KIT DE LIMPIEZA ETR-1063G M26	19%	\$ 6,453.00	\$ 129,060.00
76	11600.00	CONECTOR RJ45 CAT6E MST-1046G-3 D25	19%	\$ 537.00	\$ 6,229,200.00
77	350.00	JACK RJ45 CAT 6E MST-1148G-1 OCT25	19%	\$ 6,238.00	\$ 2,183,300.00
78	10.00	SWICH 5 PUERTOS 10/100/1000 SG105M TENDA E26	19%	\$ 65,355.00	\$ 653,550.00
79	3.00	CABLE DE RED 5 MTS CAT 6 FTP BLINDADO NICOLS 300705 / 300723 A26	19%	\$ 9,142.00	\$ 27,426.00
80	50.00	DISCO DURO SOLIDO SATA PATRIOT 1TB JLK/CDL M26	19%	\$ 704,548.00	\$ 35,227,400.00
				Total, Bruto	\$ 211,247,521.00
				Subtotal	\$ 211,247,521.00
				IVA 19%	\$ 40,137,028.99
				Total, a Pagar	\$ 251,384,549.99

Parágrafo Primero: El contratista deberá realizar la entrega de los elementos contratados, asumiendo por su cuenta el transporte para ser entregados en el Almacén Municipal de Caucasia, Antioquia.

Parágrafo Segundos: Los precios de los elementos contratados deberán ser los que consignó el contratista en su propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato.

Cláusula 4 – Informes: El Contratista deberá presentar, en la facturación, el detalle de los suministros entregados, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago: El valor del presente Contrato corresponde a la CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$251.384.549,99).

El Municipio de Caucasia desembolsará los recursos de la siguiente manera:

Mediante actas de avance, o un pago total, previa presentados de la factura, el certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás soportes legales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Además, deberá presentar el comprobante de pago de la seguridad social integral.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-51
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 7 de 14

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002. El contratista deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura.

PARÁGRAFO TERCERO: EL MUNICIPIO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el **CONTRATISTA** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

Cláusula 6 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de El Municipio de Caucasia respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-51
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 8 de 14

8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 7– Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente Contrato será de **dos (02) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y firma del acta de inicio.

Cláusula 8 – Derechos del Contratista

1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 5 del presente Contrato.

Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista

El Contratista se obliga con la ejecución del contrato para: “**suministro de papelería, tener, tintas y demás elementos de oficina para para el correcto funcionamiento de las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de Caucasia Antioquia**”.

Cláusula 10 – Derechos del Contratante

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.

Cláusula 11 – Obligaciones Generales del Contratante

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Cláusula 12 – Responsabilidad.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-51
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 9 de 14

FUNDACION RENACER M&L, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. Así mismo será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de Caucasia en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

El Municipio de Caucasia puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 14 - Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por El Municipio de Caucasia cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Cláusula 15– Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, El Municipio de Caucasia puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: equivalentes al diez por mil (10x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito.

PARÁGRAFO: El procedimiento para establecer las multas, sanciones y las declaratorias de incumplimiento será el señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, la FUNDACION RENACER M&L debe pagar al Municipio de Caucasia, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Municipio de Caucasia adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. También se podrá imponer la penal pecuniaria cuando se compruebe que el

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-51
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 10 de 14

presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra el contratista y el Asegurador.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal Contratante, con ocasión de la ejecución del presente contrato. La garantía de cumplimiento del contrato cubrirá el riesgo del Municipio de Caucasia frente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones objeto del presente contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando el incumplimiento sea imputable al Contratista. También deberá cubrir el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el presente contrato.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal Contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal Contratante. Si al vencimiento de dicho término el Contratista no ha presentado la garantía pertinente a la Entidad Estatal Contratante, este último podrá dejar constancia que el contrato no inició su ejecución.

A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general,

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-51
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 11 de 14

cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Caucasia, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. FUNDACION RENACER M&L, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Caucasia, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Caucasia.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, El Municipio de Caucasia está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Contratante de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Contratante exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 20 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Caucasia con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-51
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 12 de 14

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de Conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Cláusula 23 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Caucasia	Fundación Renacer M&L
Nombre: Jhoan Oderis Montes Cortes	Nombre: Jorge Luis Hernández Galeano
Cargo: Alcalde Municipal	Cargo: Representante Legal
Dirección: Calle 21 Avenida Regional	Dirección: Cra 23 No. 28-61 (Caucasia – Antioquia)
Teléfono: (4) 814 91 40	Teléfono: 3148398847
Correo electrónico: alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co	Correo electrónico: renacermfundacion@gmail.com

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-51
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 13 de 14

Cláusula 24 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Servicio Administrativos.

Cláusula 25 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

Los estudios previos.

La oferta presentada por el Contratista.

Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista.

Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 26 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 17 del presente Contrato.

Cláusula 27 – Registro y apropiaciones presupuestales

El Municipio de Caucasia pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 00353 del 10 de marzo de 2026.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 28- Confidencialidad

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-51
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 14 de 14

Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.

Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se tendrán como domicilio contractual el Municipio de Caucasia. Lugar de ejecución será el Municipio de Caucasia.

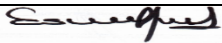
Para constancia, se firma en el Municipio de Caucasia Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Firmado en original

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Alcalde Municipal.

Firmado en original

JORGE LUIS HERNÁNDEZ GALEANO
Representante Legal
FUNDACIÓN RENACER M&L – Contratista

	Nombres y Apellidos -Cargo	Fecha	Firma
Proyectó	Esmeralda Herrera Silva – Abogada especialista	16/06/2026	
Revisó y aprobó	Carolina Andrea Arboleda Franco – Abogada especialista	16/06/2026	
Los arriba firmantes certificamos que la información suministrada en el presente documento se encuentra ajustada a la realidad de la entidad territorial y a la normatividad vigente en la materia.			